

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1742** *INVERSIONES GARIBAY, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de Inversiones Garibay, S.A., en su reunión del día 18 de marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 160.091,60 euros, mediante la amortización de 400.229 acciones propias que se encuentran en autocartera, 272.741 a 273.956, 280.951 a 281.132, 281.315 a 281.496, 296.541 a 309.080, 732.221 a 742.540, 747.701 a 763.180, 1.163.971 a 1.165.720, 1.244.277 a 1.270.144, 1.270.145 a 1.296.012, 1.296.013 a 1.321.880, 1.347.749 a 1.373.616, 4.830.341 a 4.832.160, 4.910.321 a 4.927.940, 6.515.593 a 6.518.476, 6.529.527 a 6.533.609, 8.558.021 a 8.571.340, 8.584.701 a 8.591.360, 8.591.361 a 8.598.020, 8.674.621 a 8.682.280, 8.712.921 a 8.742.280, 10.068.361 a 10.094.120, 10.094.121 a 10.119.860, 10.250.341 a 10.309.520, 10.454.821 a 10.497.780, 11.254.083 a 11.265.462, las cuales han sido previamente adquiridas en base a las autorizaciones efectuadas por la Junta general de accionistas y dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades Anónimas vigente en ese momento.

Ha quedado modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, con la siguiente nueva redacción:

Artículo 5.º El capital social es de seis millones cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro euros (6.045.974,00 euros.)

Dicho capital está dividido en quince millones ciento catorce mil novecientos treinta y cinco (15.114.935) acciones ordinarias, de 0,4 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie y numeradas del 150.501 a 260.720, 273.957 a 280.950, 281.497 a 281.678, 281.861 a 296.540, 309.081 a 386.540, 456.621 a 574.760, 585.273 a 590.528, 595.785 a 598.412, 636.041 a 654.800, 701.261 a 732.220, 742.541 a 747.700, 765.501 a 1.025.100, 1.028.821 a 1.163.970, 1.165.721 a 1.184.780, 1.192.541 a 1.244.276, 1.373.617 a 4.684.440, 4.685.881 a 4.830.340, 4.832.161 a 4.910.320, 4.927.941 a 5.315.531, 5.334.721 a 5.382.130, 5.405.271 a 6.515.592, 6.518.477 a 6.525.443, 6.533.610 a 6.537.692, 6.541.776 a 6.553.754, 6.569.542 a 8.558.020, 8.571.341 a 8.584.700, 8.598.021 a 8.636.320, 8.705.261 a 8.712.920, 8.742.281 a 10.068.360, 10.139.500 a 10.142.298, 10.148.944 a 10.184.953, 10.191.161 a 10.250.340, 10.309.521 a 10.368.700, 10.808.261 a 10.910.062, 10.911.208 a 11.254.082, 11.265.463 a 11.354.686, 11.362.352 a 11.400.675, 11.429.623 a 11.464.762, 11.476.463 a 11.516.042, 11.525.903 a 12.350.762, 12.358.763 a 12.484.602, 12.503.083 a 13.446.782, 13.459.383 a 13.913.642, 13.968.203 a 14.077.282, 14.131.823 a 16.653.242.

Las acciones estarán representadas por títulos al portador que podrán ser múltiples.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio, e implica para éste el pleno total acatamiento de lo dispuesto en los presentes Estatutos y en los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Sociedad, al tiempo que le faculta para el ejercicio de los derechos inherentes a su condición, conforme a los Estatutos y a la Ley.

En virtud del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada.

San Sebastián (Guipúzcoa), 20 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, don Luís González Gutiérrez.

**ID: A150012166-1**